Oficio No. IV/10/2016/2450/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón Coordoadora General Academica

Universidad de Guadalajara

En cumplimiento a o establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fraccion I, de la Ley Organica de la Universidad de Guadiciajan, odjunto al presente nos permitimos iermitira sissi atenciones, para su ejecución, el diclamen emitido por la Comisión Permanente a Conconaciones y Becas del H. Consejo General Universifario, aprobado en sesion extraordinario efectuardo, e. 27 de Carbitiro de 2016.

Dictomen numero Vi2016/436 Se dictomina a la C MAYRA GUADALIJE ESPADAS VILLASEÑOR, como BENEFICIÁRO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con a lo alguinto en ación el Master Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Espacialidad en Imagen Cardiaca No Invasiva) de la Universidad de Barcelona, España, a partr del 16 de colubre de 2016 y hatala 30 de uno de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar





Oficio No. IV/10/2016/2329/V

Dra. Sonia Reynaga Obregón Cooldinadota General Academica Universidad de Guadalajara

Por este medio me permito hacer de su conscimiento que en el ejecício de las attauciones que me confiere el ultimo parato del atriaculo 35 de la Ley Organica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emtido el 21 de octubre del presente ano por la Comision Permonente de Condonaciones y Baccas del H. Consejo General Univestitario en la traficio el mismo se pone a consideración del plano del H. Consejo General Univestitario en su potema session, a suberi

Dictamen número V/2016/436 So dictamino a la C MAYTA GUADALIFE ESPADAS VILLASEÑOR, como BENEFICIÁRIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de inciar el Master Universidano en Competencias Médicas Avanzadas (Especialdad en imagen Cardiaca No Invasiva) de la Universidad de Barcelona, España, a portr del 16 de octubre de 2016 y hatas 30 de uno de 2017.

Lo anterior, para los efectos legales a que hava lugar

Atentamente
"PIENSAY TRABAJA"
Guadalaiga, Jalisco, 24 de Octubre de 2016



- c.c.p. Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
- c.c.p. Mtro Gustavo A. Cárdenas Outiño, Directar de Enanzas de la Universidad de Guadolajaia c.c.p. Minutavo
- _APR/JA_H/som



Exp.021

H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

PRESENTE

A eda Comisión Parmanente de Condonaciones y Bocas del H. Consejo General Universitatio, na sodo tunado por la Coordinación General Académica el proyecto de dictormen para resolver la solicitud del otiogramento de baco credito para iniciar estudios de máster, presentada por la C MAYRA GUARAJUE ESPANAS VILLASFIXOR, V.

Pesultando

- 1 Que de conformidad con lo establecido en el aflaculo 27 del Regiamento de Beccis de la Univestada de Guadalogian, el día 18 de desti de 2016, el Mino Itacóal Tondinal Bravo Padila, en su catacter de Rector General, emilio la convocatoria diagrad a profesores, trabajadores de las dependencias de la Red Univestada de Guadalogiao, para a participar en al otrogramiento a para ejeradad de la Univestada de Guadalogiao, para a participar en al otrogramiento de becas para inaciar a confinuar estudios de maestría o adoctación, o para aquellos tendentes a fortelecer el propero tencepcional para la obtención del grado de maestría o doctarado, que se actuarización en el Regiamento de Becas, que se accuracionamen en el dea de competencia del cardo de la cardo, de las centras seconomicos administratoris de las centras encoras economicos administratoris de las centras encoras economicos del respeta.
- 2 Que de ocuerdo a lo señalado por esta convocatoria, la C. MAYRA GUADALIPE ESPADAS VILLASEÑOR, en su carácter de agrisado de esta Casi de Estuda, con base en la fracción IV, del artículo 19 del Regiamento de Becas, con fecho 27 de septembre de 2014, presenté ante la Secretaria Academac del Cantilo Universitiano de Ceneras de la Solud, soliculo acompañada de los documentos probatorias de los requistos estableccidos en el apartado II del a mismo, ao scomo los menconados en los artículos 20.2 y 23 del Regiamento citados.
- 3 Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardiaca No Invasva) de la Universidad de Barcelona, España
 - Que con fecha 30 de septembre del presente año, el Centro Universitairo de Ciencias de la Soludi remitido a la Coordinación General Académica, la solicitud senalada en las des puntos antafóries, a fin de que de conformidad a lo establecido en el numeral 4 de la convocatoria, llevida a cabo el análisis tespocho.
 - Que la Coordinacion General Academica procedio a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se despiende que el expediente de la C MAYRA GUADALUPE ESPADAS VILLASEÑOR (8) se encuentra debidamente integrado
- 6 Que una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becos, a efecto de ser evaluado.

Pagina 1 de 4

As Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guidalajara, Jalisco Mexico Tel [52] (33) 3134 2222. Esta 12428, 12243, 12420, 12457 Tel dir 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx





Exp.021 Dictomen Num. v/2016/436

- 7 Que rectuida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, la solicitud y los documentos probatorios del asparente, ocardó entrar a estudio con el objeto de revisor si se acreditan los requistos exigidos por la convocatoria.
- 8. Que una vez que esta Comision Reimanente llevá a cobo el analisis y estudia de la solicitud y del se decumentos podobitos, con base en la tolotidad de le equaliste de convocationa, al como de los articulas 19 fraccion N. 20, 22 y 23 del Regiomento de Bacos de la Universidad de Guadadiqua, resulta BESETCIARIO de la becca-riedita competeta, con el objetto de iniciar estudios de Máster Universidario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardiaca Ni Invasada de la Universidad de Barcelona, España, com una duración del programa del 1º de octubre de 2016 y hasta el 30 de junio de 2017, a favor de la C. MAYRA. GIANALIES ESPAÑAS WILLASSIOR.

Por lo anterior expuesto, y,

Considerando

- I Que la tinvessidad de Guadalgara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonoma, pessonalizado julidica y optimonio piopio, de conflormada con in dispuso en el articulo 1º de su Ley Organica, promulgado por el Ejecutivo local del da 15 de enero del 1944 en necesuran del Decelor numero 15319 del H. Congreso del Estado de Jolisco.
- Sue como lo señalo la fraccion I del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son Ines de esta Casa de Estudos, la formacion y actualización de los técnicos, bacillies, fécinicos profesionales, profesionales, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio económico del Estado.
- III Que segun lo establece la fraccon III del arhaulo 31 de la Ley Organica, es attituación del H. Conego General Univestiano, el dictor las namas generales para el otergamento de becos Aemenno, la fracción III, artículo 10 del Regiamento de Becas de la Univestidad de Guadalagaia el artículo el H. Conego General Univestitano el resolver sobre las salchiudes del becas del personal de la Administración General, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que pose tal efecto convue, el Relactó Refereal
 - Que conforme lo señata la fraccion XIV del articulo 95 de Estatuto General, es atribución del Redro General el proponer al H. Consejo General Universitario palfilicas para la formación y -odfusilización del personal académico y administrativo
- V Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionara en pleno o por comisiones.

Pagna 2 de 4

As Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Peso 5. Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajura, Jaissco. Mexico Tel (52)(33) 3134 2222, Exts. 12428, 12245, 12420 y 12457 Tel dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hezu.udg.mx



Evn (121 Dictornen Num VI201A/43A

- VI Que el articulo 89, fracción I del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión. de Condonaciones y Becas el proponer principios generales que regulara el otorgamiento de becas y demas medios de apovo para el estudio que la Universidad oforque y la fracción III del artículo 25, fraccion III del artículo 10, y fraccion III del artículo 12 del Regiamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas
- VII Que de conformidad con lo dispuesto por el articulo 34 fracciones I v II del Realamento de Recas de la Universidad de Guadalaria, las becas podrán ser completas, cuando no exista alguna otra fuente de financiarmiento para los candidatos o complementarias, que cubriran exclusivamente los conceptos que no esten cubiertos por otra fuente de financiamiento o cuando estos se encuentren por debaio del tabulador autorizado

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas propone al pleno del H. Conseio General Universitario los siquientes

Resolutivos

PRIMERO - Se dictamina a la C. MAYRA GLIADALUPE ESPADAS VILLASEÑOR, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el obietivo de iniciar el Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardiaca No Invasiva) de la Universidad de Barcelona, España

SEGUNDO La BECA-CRÉDITO COMPLETA, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 16 de octubre de 2016, y hasta 30 de junio de 2017. La cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadajajara

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1.600 euros.
- b Seguro médico \$9,000,00 M.N.,
- Material bibliográfico \$10,000,00 M.N.
- d Matrícula equivalente en moneda nacional a 4,920 euros, en caso de incremento se debeirá. presentar el documenta oficial que justifique la actualización para la aestion del pago
- Gastos de instalación por única vez \$10.000.00 M.N., v.
- f Transporte aereo de ida por \$25,000.00 y de regreso al obtener el grado académico correspondente

TERCERO.- La C MAYRA GUADALUPE ESPADAS VILLASEÑOR, debera cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del Realamento de Becas vigente, así como presentar un fiforme escrito de sus actividades y calificaciones al termino del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Secretaria Académica del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

Págna 3 de 4

Av Juárez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. Mexico. Tel. [52] (33) 3134 2222, fixis. 12428, 12243, 12420 v. 12457. Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278. www.hcgu.udg.mx





Exp.021 Dictamen Num V/2016/436

CUARTO. Procédique a la suscipición del convenio (contreto de mutua) entre la Universidad de Giudadiagina y la C. MARRA GIADALUFE ESPADAS VILLASEÑOR, de conformidad con lo que establicien los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, o cualquier instrumento juridico y/o accumentos requierdos para tal fin, lo antefor, en ración de que las becas obracadas por la tinversidad de Quadadianas, hemen la naturaleza de ser becas-cifente.

QUINTO. De conformada a la dispuesta en el último pámido del africulo 35 de la Ley Orgánica, y toda vez que la C MAYRA GUADALUPE ESPADAS VILLASEÑOR, iniciará el Máster Universitario en Competencias Médicas Avanzadas (Especialidad en Imagen Cardiaca No Invasiva) de la Universidad de Barcielona, España, solicitese al C. Rector General insuelva provisionalmente el presente dotamen, en tanto en Intrimo es aprotodad por el foliaro del H. Conseto General Universida.

At ent a mente
Frenze y habotal'
Guadatajara, Jalaco, 21 de octubre de 2016

Millo Disconti Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Millo Reindeto Sunez Jimanez

C, Carlos Albario Komos Chávez

Millo José Atlado Perió Rampós
Secretara de James A Sudificas

Págna 4 de 4

As Juarez No 976, Edificio de la Rectoria General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100 Guidalajara, Jalisco Mensco Fel. [52] (33) 3134 2222. Ests 12428, 12243, 12430 y 12457 Fel. du 3134 2243 Fax. 3134 2278 www.h.ggu.udg.ms